

FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P.

Paseo del Prado nº 8,
28014 Madrid

Madrid, a ... de de 2019

Muy Sres. Nuestros:

Re.- Concurso “Versiona Thyssen”.

Autorización y cesión de derechos de propiedad intelectual

Por la presente, D.^a _____, con D.N.I. _____ y D. _____ con D.N.I. _____ con domicilio en _____, padres/tutores de D./D.^a _____ [nombre y apellidos del participante menor de 18 años], les confirmamos nuestra autorización para que nuestro hijo/a participe en el concurso “Versiona Thyssen” que organiza la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. (la “Fundación”) con el patrocinio de la Comunidad de Madrid, y que va dirigido a jóvenes creadores con el objeto de que estos reinterpreten libremente obras pertenecientes a la Colección Permanente del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza (en adelante, el “Museo”) y que premiará las mejores reinterpretaciones por su originalidad y calidad artística (el “Concurso”). Así:

1. Garantizamos a la Fundación que ostentamos en exclusiva la patria potestad y custodia de nuestro hijo/a en toda su extensión.
2. Aceptamos las bases del Concurso publicadas en el enlace <https://www.museothyssen.org/actividades/versionathyssen-2-2019> y, en ese sentido, autorizamos la cesión a favor de la Fundación sobre los derechos de propiedad intelectual que recaigan sobre la obra de nuestro hijo/a, con los límites y el alcance previstos en dichas bases. Así, reconocemos y autorizamos expresamente:
 - a. que la participación de nuestro hijo/a en el Concurso, a través de su perfil de Instagram con el nombre _____, conlleva la cesión a la Fundación de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre la obra presentada por nuestro hijo/a al Concurso a los efectos de hacer mención y difundir la existencia y resultado del Concurso y de las obras presentadas, con indicación de su autor, a través de cualquier medio, para todo el mundo, con capacidad de cesión a terceros y por todo el plazo de protección de los derechos de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Asimismo, autorizamos a la Fundación para exponer la obra que

realice en el marco de la apertura nocturna y gratuita que el Museo realizará el sábado 20 de julio, de 22:30 a 00:30, con motivo del Concurso.

- b. En el caso de que nuestro hijo/a resulte ganador del Concurso, cedemos a la Fundación los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la reinterpretación de la obra que realice nuestro hijo/a, para cualquier medio, con carácter no exclusivo, con facultad de cesión a terceros, para todo el mundo, por el plazo máximo de duración de los derechos de propiedad intelectual, y para todas las modalidades de explotación, con el fin de utilizarlas en cualesquiera materiales que se editen en el marco de esta edición del Concurso y ediciones siguientes. A cambio de dicha cesión de derechos, la Fundación pagará a nuestro hijo/a el importe bruto, alzado, fijo y cerrado de 700€. La Fundación deberá aplicar los impuestos y retenciones fiscales que, en su caso, correspondan sobre el precio de la cesión de los derechos de propiedad intelectual.

En ese caso, nuestro hijo/a conservará no obstante todos los derechos sobre su obra y podrá llevar a cabo sus explotaciones de manera independiente siempre y cuando no perjudiquen a la normal explotación de la obra que pudiera llevar a cabo la Fundación ni perjudique a la reputación de la Fundación, su Museo y las obras reinterpretadas.

- c. En el caso de que la obra de nuestro hijo quede entre las ganadoras o sea una de las seleccionadas por la Fundación para su proyección durante la apertura nocturna y gratuita del Museo el sábado 20 de julio, de 22:30 a 00:30, confirmamos la cesión de derechos para que la Fundación pueda publicar y/o exhibir su obra como parte de dicha proyección. No obstante lo anterior, reconocemos que la Fundación no estará obligada a exponer las obras de todos los participantes.

Reconocemos asimismo que la Fundación no asume el compromiso de llevar a cabo la explotación de todas las obras que se hayan recibido, pudiendo seleccionar aquellas obras que considere más convenientes a su sola discreción.

3. Reconocemos que la presente autorización tiene carácter gratuito.
4. Durante el acto de entrega de premios prevista para el día 20 de julio de 2019, la Fundación podrá captar imágenes del público asistente, para su explotación, por cualquier medio y por toda la duración de los derechos, con la finalidad de promover e informar sobre el fallo del Concurso. La utilización del nombre e imagen de nuestro hijo/a deberá realizarse con el mayor respeto, evitando cualquier menoscabo al honor, honra, reputación y dignidad personal de nuestro hijo/a.
5. Asimismo, declaramos haber sido informados de que la Fundación va a realizar un tratamiento de la información personal que hemos facilitado, incluido el nombre completo y la imagen de nuestro hijo/a, con el fin de ejecutar el presente acuerdo, de

forma que la Fundación pueda explotar los derechos objeto de cesión. Podremos ejercitar nuestros derechos de acceso, cancelación, rectificación, supresión, y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, dirigiéndonos por escrito a la dirección de la Fundación, en Paseo del Prado 8-28014 Madrid, o por email en la dirección rgpd@museothyssen.org, acompañando nuestra solicitud de una copia de nuestro DNI.

6. Nos sometemos a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Madrid para resolver cualquier controversia que pudiera surgir.

En señal de conformidad, suscribimos el presente documento, en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Nombre y apellidos de la madre/tutor
D.N.I. _____

Nombre y apellidos del padre
D.N.I. _____

Leído y conforme:

Nombre y apellidos del participante
D.N.I. _____